



Minuta 3° Reunión PARITARIA

03 /10/2022

Hora de inicio: 13:00 hs.

Hora de finalización: 17,30 hs.

Participantes:

Por parte de la Universidad: Braicovich Teresa Lopes Christian Rodriguez María E Laura Porrino	Por parte de ADUNC: Silvia Brouchoud Jorgelina Bizai	Por parte de CEDIUNCO: Jose Soria Victor Curipil Marta Flores
---	---	---

Listado definitivo de Reparación Histórica.

Se muestra el listado definitivo de docentes que serían beneficiados/as con la reparación histórica. La Secretaria Académica manifiesta que hay una Unidad Académica que aún adeuda enviar el consentimiento de los/as docentes. Debido a ello, se decidió que la publicación de los listados sea desde cada unidad académica, ya que no se puede hacer desde Sec. Académica central.

Se acuerda que, una vez vencido el plazo de revisiones, observaciones e impugnaciones, se elaborará el acta para enviar a los Consejos Directivos, los cuales en la sesión más próxima elaborarán las resoluciones. Se acuerda que en dichas resoluciones se designará a los/as docentes como PAS interino en el área/orientación que corresponda a partir del 01/10/2022.

Resolución SPU 062/21 y 063/21.

La Secretaria Académica informa que se comunicó con la Secretaría Académica de FACIMED a fines de consultar el consentimiento y la situación de los 18 docentes ad-honorem que pasarían a ser rentados.

Respecto al ascenso de AYP a JTP, la Secretaria Académica plantea que desde la elaboración del listado ya han pasado 9 meses y que habría que ver si el presupuesto que se enviaría desde el Ministerio en ese momento, es suficiente. Se consulta con la Secretaria de Hacienda, quien comenta que se tiene que analizar si hay disponible crédito para el pago, considerando que esos/as docentes tienen antigüedad de entre el 100 y 120% y que no están contemplados los incrementos salariales. Asimismo, plantea que no sabe si ese presupuesto se consolida en el presupuesto anual de la UNCo, de modo de garantizar que ese ascenso sea permanente. Se compromete a analizar cuál sería el costo (en presupuesto) de cada caso, para tener precisión en la cantidad de docentes que serían beneficiados/as.

Releyendo las resoluciones, surge la inquietud sobre si este programa está vigente aún o si los plazos están vencidos, si fue presentado algún listado a la SPU o en qué estado se encuentra, considerando el tiempo que ha transcurrido. Los/as paritarios/as de ADUNC y

CEDIUNCO recuerdan que en reunión paritaria del mes de diciembre de 2021 se confeccionaron los listados correspondientes de acuerdo a la minuta del 03/11/21.

Se acuerda esperar hasta la semana siguiente en la que tanto la Secretaría Académica y la de Hacienda averiguarían el tema presupuestario y la vigencia de las resoluciones 062 y 063 ya que tenían vencimiento en el año 2021.

Se acuerda que no se publicarán los listados hasta que no haya claridad respecto a este tema y que las designaciones no se harán retroactivas, sino a la fecha de la firma del acto paritario.

Temas particulares:

-Analia Castro, docente de la Facultad de Lenguas. PAD exclusiva. Se recibió la solicitud de mantener el cobro de su salario al 100%, ya que, al encontrarse en licencia por largo tratamiento, a partir de febrero de 2023, el mismo se reduciría al 50%. Se acuerda resolver a favor de la solicitud. Se realizará un acta específica para este tema, Se tomará como ejemplo de actas, las realizadas previamente con casos de docentes del CRUB y AUZA. de cobertura de cargo docente por enfermedad terminal.

En caso de que la UA requiriera cubrir la vacante transitoria generada por esta licencia, la Secretaría Académica expresa que la respuesta será favorable.

- Valeria Cerda y Lilliana Sandoval: ADUNC lleva el pedido de las docentes, ambas con cargos con dedicación exclusiva que solicitaron al CD de la FAEA aceptar un cargo con dedicación simple en el IFDC de General Roca. A raíz de la negativa del CD debido a que existe la Ordenanza 905/12, se da origen a una discusión.

Los/as paritarios/as de CEDIUNCO hacen referencia a la Minuta del 29/03/22 en la que se planteó abordar y discutir el artículo 3 de la Ordenanza 905/12. Plantean que es necesario generar este debate.

Desde ADUNC se expresa que consideran que es la Paritaria el espacio en donde este tema debe discutirse. Que es necesario generar la discusión tanto de este tema como el del no cumplimiento del Artículo 41 del CCT.

Ambos gremios expresan que la modificación de esta ordenanza implica un previo debate con las bases.

La Secretaría Académica propone que el ámbito de discusión tiene que ser el consejo superior. La paritaria Eugenia Rodriguez expresa que si bien las ordenanzas se aprueban en el CS hay que hacer un trabajo previo de discusión, propuestas y luego elevarlo al CS.

Se propone seguir con el tema en las próximas reuniones de la CNNP.

- Ivana Rivero y Daniela González: tanto desde la Secretaría Académica como desde ADUNC se trae el caso de las docentes cuya dedicación fue reducida argumentando que el presupuesto utilizado era de las LSGH de docentes que eran autoridades en la gestión anterior. En la CNNP se acuerda en que las docentes deben reclamar al CD ya que no eran suplentes y que el CD deberá volver a analizar esta situación.

-Pierlina Mora: el caso había sido traído por ADUNC a la primera paritaria de marzo de 2022. El tema se había tratado y aprobado en la reunión del 29/03/22 favorable a la docente. Luego de la resolución del CD de la FAEA de solicitar a la CNNP la revisión de la decisión, en esta reunión se analiza la carpeta con toda la documentación enviada desde la Unidad Académica.

Luego de la lectura de la documentación presentada, la CNNP ratifica la minuta del 29/03/22 y solicita a la Facultad de Economía y Administración designe a la profesora en el cargo que le corresponde, según lo establecido en la Resolución 790/18.

-Betina Gramisci: desde CEDIUNCO se informa que al día de la fecha la docente no fue designada en el cargo PAD. Se resolvió en el mismo sentido que el caso anterior, ratificar la minuta del 29 de marzo de 2022 y notificar a la Facultad de Ingeniería.
La CNNP, solicitará a la Facultad de Ingeniería actualizar información sobre el tema de referencia y en caso de que sea necesario, recomendará que resuelvan mediante CD y apliquen la resolución de la Paritaria, que data de fines de marzo.

-Torres Zalazar, Mariela Belen y Julieta Sartino de FADECS. Se trae el caso desde Adunc y desde la Secretaría Académica. Las docentes están designadas cuatrimestralmente. La situación es que pertenecen a Fadecs pero en el primer cuatrimestre prestan servicio en Facias (cargo que paga Facias) y en el segundo en Face (cargo que paga Face), con dos actas acuerdo diferentes por cuatrimestre.

La Secretaria Académica informa que se comunicó con la SA de FADECS, el tema está siendo tratado en la facultad y se procederá a gestionar el pago de los haberes de las docentes. Esta CNNP indica a la FADECS que deberá designar anualmente a las docentes Torres Zalazar y Sartino Julieta en resguardo de sus derechos.

Asimismo indica a las Unidades Académicas que se realicen las designaciones anuales independientemente de donde presten servicio las/ los docentes.

Los cargos cuatrimestrales, hasta tanto sean anualizados y puedan ser regularizados, gozarán de estabilidad laboral. Una vez regularizado, el cargo cuatrimestral desaparecerá.


La CNNP insiste en la voluntad de revertir la situación de los cargos cuatrimestrales diseñando un programa de anualización de cargos.


-Lorena Palferro, CURZA. Desde ADUNC de eleva este caso de la docente de la carrera de Enfermería.


Ante la necesidad de abordar el caso, la CNNP solicitará a la unidad académica actualizar la información sobre el mismo.

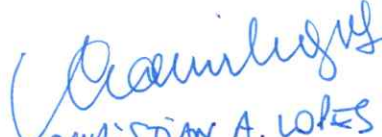
Siendo las 17.30hs y no habiendo alcanzado a iniciar el tratamiento de los expedientes de la cuarta etapa de regularizaciones, se programa una próxima reunión para lunes 17 de octubre a las 13hs.



Silvia Borouchard
ADUNC.



KARINA FLORES
CEDIUNCO


GOMEZ HERRERA
ADUNC


Jorgelina Bizai
ADUNC


CHRISTIAN A. LOPEZ


VICTOR WRAAPIL
CEDIUNCO - FEDUN


JOSE FORIA
CEDIUNCO